

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR/A/OSC/EMPRESA PARA EL ANÁLISIS Y MUESTREO ECOLÓGICO Y SU CONTRIBUCIÓN A CAUDALES AMBIENTALES EN LA CUENCA DEL RÍO SANTA LUCÍA.

1. PROYECTO EN EL QUE SE ENMARCA

La presente contratación se enmarca en el proyecto “Soluciones Basadas en la Naturaleza para el manejo sostenible y amortiguar los efectos de eventos extremos en la cuenca del Río Santa Lucía”. Este proyecto es ejecutado por el Ministerio de Ambiente (MA), cuenta con financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el acompañamiento de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) y la administración por la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND).

2. ORGANISMO CONVOCANTE

Dirección Nacional de Aguas (Dinagua) del Ministerio de Ambiente (MA).

3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.

El Plan de cuenca del río Santa Lucía se enmarca en el Plan Nacional de Aguas y busca ser un documento político-técnico que contribuya a explicitar objetivos y actividades para orientar las acciones a realizar por los distintos actores públicos y privados en relación con la gestión integrada del agua. El Plan contiene Programas y Proyectos con metas a corto, mediano y largo plazo, donde se incluyen instrumentos y actividades nuevas o existentes de diferentes instituciones u organizaciones que inciden directa o indirectamente en el uso, manejo y conservación del agua para el logro de un desarrollo sostenible en un marco de gestión integrada del agua.

El proyecto “Soluciones Basadas en la Naturaleza para el manejo sostenible y amortiguar los efectos de eventos extremos en la cuenca del Río Santa Lucía” contribuye a la ejecución del Plan de gestión integrada del agua en la cuenca del río Santa Lucía (2023) y sigue los lineamientos del Plan Nacional de Aguas (2017). En particular, a través de esta contratación, se aporta a la ejecución de los siguientes Proyectos definidos en el Plan de cuenca:

P01/5 - Aplicación de caudales ambientales a nivel de cuenca

P08/1 - Monitoreo hidrometeorológico y de calidad de aguas en la cuenca

P10/2 - Promoción de líneas de investigación e innovación para la gestión integrada del agua en la

cuenca.

La Comisión de Cuenca del Río Santa Lucía, integrada por representantes del gobierno (Ministerios, Intendencias departamentales, Municipios y el Sistema Nacional de Emergencias), usuarios del agua (Administración de las Obras Sanitarias del Estado - OSE, organizaciones locales de productores e industria) y sociedad civil organizada (la academia, organizaciones locales, ambientales), tiene como competencias asesorar en la formulación del plan de gestión integrada de la cuenca y acompañar su ejecución, contribuir a la gestión y control, y articular entre los actores vinculados al agua.

4. INTRODUCCIÓN

El proyecto tiene como objetivo diseñar y promover la aplicación de medidas de conservación, restauración, manejo sostenible y monitoreo de áreas riparias, con enfoque de Soluciones Basadas en la Naturaleza y Adaptación Basada en Ecosistemas (SbN/AbE) en el marco de la gestión integrada de los recursos hídricos en la cuenca del río Santa Lucía para amortiguar los efectos de eventos extremos como sequías e inundaciones.

En el proyecto se plantean los siguientes objetivos específicos:

- 1 - Diseñar, instalar y realizar un seguimiento de zonas de amortiguación con enfoque agroecológico a escala de predio y contribuir al manejo sostenible de áreas riparias (que involucra bosques nativos y humedales).
- 2 - Profundizar en el conocimiento hidrológico a escala de subcuencas para mejorar la gestión sustentable del agua con enfoque de déficit hídrico.
- 3 - Desarrollar acciones de capacitación, difusión y concientización que promuevan la transición hacia sistemas agroecológicos, el uso sostenible del agua y el manejo sostenible de áreas riparias y para amortiguar los efectos de eventos extremos.

La presente contratación aporta al OE2 y al resultado R 2 del proyecto: Mayor conocimiento sobre el régimen hidrológico a escala de cuencas de cursos de agua de menor orden y ajuste de la calibración de la información hidrológica y como insumo para la gestión y conservación del agua, el diseño de obras para la producción agropecuaria a pequeña escala, considerando eventos extremos y la aplicación de caudales ambientales.

5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una consultor/a/OSC/empresa/academia para el análisis y muestreo ecológico en la cuenca del río Santa Lucía para contribuir a la determinación de caudales ambientales.

6. PRODUCTOS ESPERADOS

Producto 1: Documento con plan de trabajo y diseño de muestreo ecológico, para contribuir a la determinación de caudales ambientales en la cuenca del río Santa Lucía. En el plan de trabajo deberá incluir: revisión y análisis de información ecológica disponible, diseño y propuesta de muestreo, etapa de análisis y recomendaciones para el informe final, considerando la metodología de trabajo planteada en la sección 9.

Plazo de entrega: 15 (quince) días después de la firma del contrato.

Producto 2: Informe 1 con el reporte de los muestreos ecológicos realizados.

Plazo de entrega: a los 2 (dos) meses de la firma del contrato

Producto 3: Informe con el análisis de información disponible y de los muestreos ecológicos realizados, las condiciones del ecosistema y recomendaciones para su consideración en la determinación de caudales ambientales.

Plazo de entrega: 15 de mayo de 2026

7. PERFIL SOLICITADO

La contratación está orientada a un consultor/a/OSC/empresa/academia.

Excluyente

- Formación profesional en ciencias biológicas o carreras afines a la temática reconocidas por el MEC.
- Al menos 3 años de experiencia en muestreo biológico/ecológico e hidrogeomorfológico.
- Contar con capacidad de trasladarse a la cuenca y de realizar muestreos.

Se valorará

- Formación en análisis de datos, gestión sostenible e integrada del agua.
- Experiencia en análisis de datos, redacción de informes y gestión sostenible e integrada del agua.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

- Trabajo en equipo.
- Aprendizaje continuo.
- Adaptación al cambio.
- Orientación a resultados.
- Orientación a la Ciudadanía/usuario interno/usuario externo.

8. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La coordinación del proyecto se realiza desde Dinagua en articulación con la Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (Dinabise), Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental (Dinacea) y Dirección Nacional de Cambio Climático (Dinacc) del MA. Quien resulte adjudicado deberá trabajar en coordinación y con la supervisión de las siguientes Divisiones del MA: Cuencas y Acuíferos de la Dinagua, Dinacea, Dinabise.

9. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El consultor/a/OSC/empresa/academia deberá trabajar en coordinación continua con el Ministerio de Ambiente, mantener reuniones frecuentes y participar de actividades vinculadas con el proyecto.

El área de trabajo será la cuenca del río Santa Lucía y abarcará las subcuencas que sean finalmente definidas en el diseño de muestreo para los objetivos planteados.

Se deberá entregar documentos con el plan de trabajo y diseño de muestreo, reportes de los muestreos e informe del análisis del muestro y de la información ecológica en los sitios de estudio y recomendaciones que aporten a caudales ambientales.

Para el diseño de muestreo se espera que se incluyan criterios en base a hábitat, ecosistema, características de la cuenca como hidrogeomorfología, usos del agua, cobertura del suelo, interés para la conservación, etc.

Se espera que los muestreos ecológicos se realicen a diferentes escalas de cuenca: cursos principales que están aforados (con estaciones hidrométricas); afluentes menores, considerando los sitios donde se están realizando el monitoreo mensual de caudales en cuencas de menor orden; y otros sitios de interés para la conservación y para aportar a la definición de caudales ambientales.

Los muestreos se realizarán entre febrero de 2026 a mayo de 2026, con la frecuencia que se

proponga y se intentará cubrir al menos dos condiciones hidrológicas y las estaciones del año durante el periodo del contrato. Cada muestreo deberá ser comunicado previamente a ser realizado, con al menos una semana de anticipación.

Los muestreos de biota pueden incluir peces, invertebrados, vegetación u otras comunidades. Será necesario muestrear la biota junto con las características del hábitat, variables hidrológicas como nivel, velocidad y si fuera posible estimación del caudal.

El informe final tendrá que describir la biota y hábitat en los sitios de muestreo y en base a revisión bibliográfica con la información disponible, incluyendo las características biológicas y ecosistémicas a destacar (ciclo de vida y temporalidad, estado y relevancia de conservación, valor cultural o socioeconómico); analizar los requerimientos ecohidrológicos; plantear recomendaciones para su consideración en métodos de determinación de caudales ambientales que incluyen un componente ecológico.

Quien/es resulte/n adjudicado/s deberán contar con capacidad de transporte y de muestreo.

El monto de la contratación incluye honorarios y gastos de muestreo (logística y transporte).

10. RÉGIMEN DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

La contratación será un arrendamiento de obra en caso de ser consultores, o de contrato de obra en caso de ser una empresa/OSC/academia.

La duración del contrato abarca desde su firma hasta el 15 de mayo de 2026.

Los pagos se realizarán contra presentación y previa aprobación de los respectivos productos por parte del MA, la AECID y AUCI, y contra entrega de la siguiente documentación:

- Factura al día, previa exhibición, del Certificado Único del Banco de Previsión Social (BPS), de la Dirección General Impositiva (DGI), Banco de Seguros del Estado (BSE) en caso de corresponder, y estar al día en el pago de tributos que estas instituciones administran y que fueren aplicables.
- Certificado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (CJPPU) y Fondo de Solidaridad que acredite estar al día con estos organismos (si corresponde).
- La factura deberá ser al contado, o a crédito adjuntando el recibo de ésta.



Presidencia
Uruguay



Ministerio
de Ambiente



Agencia Española
de Cooperación
Internacional
para el Desarrollo

- En caso que la institución esté exonerada de tributar Impuesto al Valor Agregado (IVA) y no esté obligada a emitir factura por DGI, esta deberá presentar Recibo Oficial, como único comprobante válido para realizar el pago.
- Constancias de inscripción en DGI, Formularios 6351 y 6361. Si se realizó la inscripción por web, Formularios 6906 y 6951. Además, se deberá proporcionar el número de empresa ante el BPS.
- Fotocopia de cédula de identidad de quien firme el contrato.
- Designación de una cuenta bancaria cuyo titular sea el consultor/a a efectos de la transferencia de pagos (formulario de la Corporación Nacional para el Desarrollo - CND).
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).
- Certificado notarial de existencia, vigencia y representación de la sociedad, donde se designe a él/los representante/s de la organización que firmarán el contrato. Este certificado no puede ser mayor a 30 días a la fecha de recepción de CND y solo se debe presentar en caso de no haber recibido antes pagos por CND (no aplica a unipersonales).
- El pago del IVA será efectuado por Presidencia de la República, siendo el 90% (noventa por ciento) retenido y el 10% (diez por ciento) abonado mediante transferencia.

El monto total a pagar por todo concepto es de \$ 1.100.000 (son pesos uruguayos un millón cien mil); **más IVA.**

Primer Pago: \$ 300.000 (pesos uruguayos trescientos mil) más IVA, contra entrega y aprobación del Producto 1.

Segundo Pago: \$ 500.000 (pesos uruguayos quinientos mil) más IVA, contra entrega y aprobación del Producto 2.

Tercer Pago: \$ 300.000 (pesos uruguayos trescientos mil) más IVA, contra entrega y aprobación del Producto 3.

Los pagos se realizan mediante transferencia bancaria de la CND, ente que gestiona los fondos del

Proyecto, quién actúa como agente de retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en caso de corresponder.

11. INCOMPATIBILIDADES

En el caso de las consultorías, la persona a contratar no puede ser funcionario público ni tener vínculo con el Estado, cualquiera sea su naturaleza (remunerado o no), o contratado bajo cualquier modalidad por personas públicas y/o estatales, salvo en el caso de los docentes.

Las personas/entidades contratadas no podrán tener otro contrato vigente en algún otro proyecto de la Cooperación Española, ni con otro Organismo Internacional cuya ejecución se superponga en el tiempo con el nuevo contrato, excepto que ambos contratos sean de una dedicación parcial, entendiéndose de un 50% (cincuenta por ciento).

Las personas/entidades contratadas no podrá poseer vínculos sanguíneos o familiares con el/la coordinador/a del proyecto, gestor/a o con otra persona con un contrato vigente dentro del mismo proyecto, ni ser cónyuge de una persona contratada en el proyecto.

12. POSTULACIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN

Las postulaciones serán recibidas hasta el día **09 de marzo de 2026**, inclusive, únicamente por correo electrónico a la dirección dinaqua.llamados@ambiente.gub.uy y en el asunto detallar “Llamado muestreo ecológico y caudales ambientales - proyecto en la cuenca del Río Santa Lucía”

La propuesta deberá incluir:

- Nota de presentación donde se detalle los antecedentes y experiencia de consultor/a/OSC/Empresa/academia en la temática del llamado
- Currículum vitae del equipo de trabajo, incluyendo datos personales, formación, experiencia y méritos.

Una vez realizada la revisión y evaluación de la información proporcionada, el tribunal podrá solicitar a los postulantes que asistan a una entrevista.